

OHIZKO BATZARRALDIA

Alkate-Udalburu Jaunaren aginduz, datorren uztailaren 23an **eguerdiko ordubatean**, Udaletxeko Bilkura Aretoan Ohizko Batzarraldia ospatuko da, behean azaltzen diren gaiak aztertu eta eztabaidatzeko.

SESION PLENARIA ORDINARIA

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por medio de la presente se le convoca a la Sesión Plenaria Ordinaria, que se celebrará el día 23 de julio de 2010 a las trece horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, para tratar los temas que a continuación se relacionan.

GAI ZERRENDA/ORDEN DEL DIA

I. 2010KO APIRILAREN 23an ETA MAIATZAREN 26an BURUTUTAKO BATZARREN AKTA ONARPENA, HALA BADAGOKIE.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 23 DE ABRIL Y DE 26 DE MAYO DE 2010.

II. BILBAO BIZKAIA UR PATZUERGOAN INTEGRATZEKO PROPOSAMENA.

II. PROPUESTA DE INTEGRACIÓN EN EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

III. MAIATZAREN 20KO 8/2010 ERREGE LEGE DEKRETUTIK SORTUTAKO DEFIZITA MURRIZTEKO NEURRIAK APLIKATZEARI BURUZKO OSOKO BILKURAREN PROPOSAMENA

III. PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO SOBRE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE DEFIZIT DERIVADAS DEL RELA DECRETO LEY 8/2010, DE 20 DE MAYO

IV. BUSTURIALDEKO BTT ZENTROA GARATZEKO, URREMENDI ETA UDALETXEAREN ARTEKO SINATU BEHARREKO HITZARMENAREN AURKEZPENA ETA, HALA BADAGOKIO, ONARPENA

IV. PRESENTACION Y PROPUESTA DE APROBACION DEL CONVENIO A FIRMAR CON URREMENDI PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO BTT DE BUSTURIALDEA.

V. JUBILATU ELKARTEARI ZUZENDU BEHARREKO DIRULAGUNTZA

V. DETERMINACION DE LA SUBVENCION A LA ASOCIACION DE JUBILADOS.

VI. ALKATETZA DEKRETUAK

VI.-DECRETOS DE ALCALDÍA

VII. FAKTURAK

VII. FACTURAS

VIII. GALDERA ERREGUAK

VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS

Ereñon, 2010ko UZTAILAK,20.

BANDO

OHIZKO BATZARRALDIA

Alkate-Udalburu Jaunaren aginduz, datorren uztailaren 23an **eguerdiko ordu batean**, Udaletxeko Bilkura Aretoan Ohizko Batzarraldia ospatuko da, behean azaltzen diren gaiak aztertu eta eztabaidatzeko.

SESION PLENARIA ORDINARIA

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por medio de la presente se le convoca a la Sesión Plenaria Ordinaria, que se celebrará el día 23 de julio de 2010 a las trece horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, para tratar los temas que a continuación se relacionan.

GAI ZERRENDA/ORDEN DEL DIA

- I. 2010KO APIRILAREN 23an ETA MAIATZAREN 26an BURUTUTAKO BATZARREN AKTA ONARPENA, HALA BADAGOKIE.
 - I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 23 DE ABRIL Y DE 26 DE MAYO DE 2010.
 - II. **BILBAO BIZKAIA UR PATZUERGOAN INTEGRATZEKO PROPOSAMENA.**
 - II. PROPUESTA DE INTEGRACIÓN EN EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA
 - III. **MAIATZAREN 20KO 8/2010 ERREGE LEGE DEKRETUTIK SORTUTAKO DEFIZITA MURRIZTEKO NEURRIAK APLIKATZEARI BURUZKO OSOKO BILKURAREN PROPOSAMENA**
 - III. PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO SOBRE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE DEFIZIT DERIVADAS DEL RELA DECRETO LEY 8/2010, DE 20 DE MAYO
 - IV. **BUSTURIALDEKO BTT ZENTROA GARATZEKO, URREMENDI ETA UDALETXEAREN ARTEKO SINATU BEHARREKO HITZARMENAREN AURKEZPENA ETA, HALA BADAGOKIO, ONARPENA**
 - IV. PRESENTACION Y PROPUESTA DE APROBACION DEL CONVENIO A FIRMAR CON URREMENDI PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO BTT DE BUSTURIALDEA.
 - V. **JUBILATU ELKARTEARI ZUZENDU BEHARREKO DIRULAGUNTZA**
 - V. DETERMINACION DE LA SUBVENCION A LA ASOCIACION DE JUBILADOS.
 - VI. **ALKATETZA DEKRETUAK**
 - VI.-DECRETOS DE ALCALDÍA
 - VII. **FAKTURAK**
 - VII. FACTURAS
 - VIII. **GALDERA ERREGUAK**
 - VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS
- Ereñon, 2010ko UZTAILAK,20.**

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE JULIO DE 2010.

REUNIDOS

ALCALDE : JUAN JOSE ARRIBALZAGA ELORDIETA (PNV)

CONCEJALES: PILAR ZAMORA ERKIAGA. (PNV)
JASONE BIRIXINAGA ALDAMIZ (AE)
AGER LEJARRETA GARROGERRIKAETXEBARRIA (PNV)
JUAN IGNACIO LARIZ COBEAGA (PNV)
MOISES AKORDAGOITIA OBIETA (AE)

SECRETARIO: VICTOR AGINAGALDE ZALLA

AUSENTE: ALICIA GABIKAGOGEASKOA GISASOLA (PNV)

En Ereño, a 23 de julio de 2010 a las trece horas, se reúnen los arriba reseñados en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesión ordinaria, cuyo orden del día se les facilitó junto con la convocatoria.

Visto que el número de asistentes es suficiente para la celebración del acto, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión, pasándose seguidamente al examen y discusión de los puntos consignados en el orden del día.

I.. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 23 DE ABRIL Y DE 26 DE MAYO DE 2010.

Sometida a votación el borrador de las actas de ambas sesiones, son aprobadas por unanimidad.

II. PROPUESTA DE INTEGRACIÓN EN EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

Toma la palabra el Sr. Alcalde realizando una exposición de los antecedentes que justifican la presentación al Pleno de la Corporación de la propuesta de incorporación del Municipio de Ereño al Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia. A finales del mes de junio de 2010 mediante el buzoneo de un escrito se comunicó a los vecinos las razones que motivan la propuesta que se presenta a los corporativos. El contenido del citado escrito era el siguiente:

La Diputación Foral de Bizkaia ha construido la Red Básica de Agua Potable del municipio de Ereño, y está construyendo la Red Básica de Saneamiento, que finalizará con la construcción de la Estación de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) situada en el barrio de Atxoste. Son obras cuya ejecución vienen ordenadas por Directivas europeas de obligado cumplimiento, para adaptar los servicios a las exigencias mínimas de calidad, sanidad, depuración, etc.

Ello conlleva un encarecimiento ostensible de los gastos generados para la prestación de esos servicios, tanto de su mantenimiento, como de amortización de las inversiones realizadas. Sólo la gestión del nuevo EDAR conlleva un nuevo gasto que se estima en unos cuarenta y cinco mil euros anuales.

Las Normas forales tributarias imponen que los costes de los servicios, se financien mediante las recaudaciones por tasas por prestación de esos servicios. Además, la reducción de los recursos públicos, como consecuencia de las menores recaudaciones de impuestos que venimos sufriendo los últimos ejercicios, limitan las posibilidades del Ayuntamiento de hacer frente a esos nuevos gastos, con el resto de sus recursos. Todo ello impondría una subida de las tasas municipales que se estima en las siguientes cantidades:

Lo que se paga en la actualidad (años 2009 y 2010)

		Tasa anual
Agua	Viviendas una media de 35 m3 sin IVA	69,40
Saneamiento		39,00
	TOTAL	108,40

Lo que tendríamos que pagar desde el 2011.

		Tasa anual
Agua	Viviendas una media de 35 m3 sin IVA	138,80
Saneamiento		234,00
	TOTAL	372,80

En el Ayuntamiento están a vuestra disposición los informes efectuados e incluso se recibirá a los interesados los viernes de 12,00 a 13,00 horas de la mañana, para ofrecer las explicaciones oportunas.

Ello nos ha llevado a analizar la posibilidad de ingresar en el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia en el que, con el reparto de ingresos y gastos, las tasas quedarían así:

Lo que tendríamos que pagar en el Consorcio.

		Tasa anual
AGUA	Viviendas una media de 35 m3 sin IVA	79,60
SANEAMIENTO		76,25
	TOTAL	155,85

La ventaja de ingresar en el Consorcio es evidente, y es por ello que todos los municipios de alrededor (Ispaster y Nabarniz los últimos de ellos), ya han ingresado o solicitado el ingreso.

Es por ello que esta Corporación va a iniciar los trámites para solicitar el ingreso en el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, en la convicción de que es la mejor manera de defender los intereses de los vecinos de Ereño.

Al objeto de aclarar las cifras que se barajan en orden a valorar las consecuencias de la integración en el Consorcio, el Sr Alcalde cede la palabra a D. Roberto Oar quien expuso al Pleno los parámetros utilizados a la hora de cifrar los costes que se derivarían de la gestión directa por parte del Ayuntamiento o, en su caso, tras la incorporación al Consorcio Bilbao Bizkaia.

Concluidas las intervenciones toma la palabra el concejal de AE solicitando aclaraciones en torno a los gastos de amortización, consecuencias de una eventual salida tras la incorporación y el grado de exactitud de las cifras barajadas en el estudio realizado.

En respuesta a sus preguntas se le responde que las cifras de costes constituyen una primera aproximación a los costes de gestión que serán fijadas definitivamente a lo

largo del proceso de incorporación que, conforme a lo establecido en el artículo 41 de los estatutos del Consorcio, comprenden tres pasos básicos:

1º.- Acuerdo del Pleno de la Corporación solicitando la incorporación. Es este el paso que se plantea a los miembros de Pleno y sin que ello suponga mas compromiso que el inicio formal del procedimiento de incorporación.

2º.- Acuerdo de la Asamblea General del CABB aprobando la integración. En dicho acuerdo se fijarán , tras los estudios y adaptaciones normativas pertinentes, las condiciones generales y particulares de la incorporación.

3º.- Aprobación por el Pleno de la Corporación de la incorporación al Consorcio. El acuerdo debe adoptarse por mayoría absoluta y en él deberán aceptarse las condiciones generales y particulares aprobadas por la Asamblea General del Consorcio.

Por último toma la palabra la Concejala Jasone Biritxinaga (AE) manifestando que ha podido constatar que hay gente en contra de la integración por lo que considera que sería conveniente dar mas información a los vecinos antes de adoptar cualquier compromiso.

En respuesta a su intervención el Sr. Alcalde manifiesta que ningún vecino se ha acercado al Ayuntamiento solicitando información adicional a la que ya constaba en el escrito buzoneado al que se ha hecho referencia.

Concluidas las intervenciones se somete a votación la solicitud de incorporación al Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia quedando aprobada por unanimidad de los miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

III. PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO SOBRE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE DÉFICIT DERIVADAS DEL REAL DECRETO LEY 8/2010, DE 20 DE MAYO.

Fechado el día 30 de junio de 2010, la Asociación de Municipios Vascos EUDEL, remitió al Ayuntamiento de Ereño una propuesta de acuerdo plenario sobre la aplicación de medidas de reducción de déficit derivadas del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo. Dicha propuesta fue aprobada en su Comisión Ejecutiva celebrada el 17 de junio de 2010 y regula las medidas aplicables derivadas del RDL, y en concreto el modo de aplicación de la reducción salarial a aplicar a los empleados públicos. El RDL 8/2010 de 20 de mayo tiene efectos desde 1 de junio de 2010 por lo que en la nómina de julio deberá realizarse el ajuste oportuno. El contenido de la propuesta sometido a la consideración del Pleno figura como anexo I de la presente acta.

Sometida a votación la propuesta remitida por EUDEL es aprobada por unanimidad de los corporativos presentes acordándose, además, su aplicación desde el mes de junio de 2010.

IV. PRESENTACION Y PROPUESTA DE APROBACION DEL CONVENIO A FIRMAR CON URREMENDI PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO BTT DE BUSTURIALDEA.

Examinado el contenido del Convenio a firmar con URREMENDI (anexo II) para el desarrollo del centro BTT de Busturialdea se acuerda por unanimidad proceder a la aprobación del mismo.

V. DETERMINACION DE LA SUBVENCION A LA ASOCIACION DE JUBILADOS.

El Pleno acuerda por unanimidad la concesión de una subvención de 2.000 euros a la Asociación de jubilados de Ereño

VI.-DECRETOS DE ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía 52/2010 al 72/2010.

VII. FACTURAS

Se aprueban por unanimidad las siguientes facturas:

URBELAN S.A : 1.329,99.
URBELAN S.A: 1.511,65
URREMENDI CUOTA GASTO CORRIENTE: 3.020,75
URREMENDI PROYECTO TURISMO 2010: 2.321,09
URREMENDI ALDIZKARIA 2010: 2.334,85
URREMENDI GAZTERIA ZERBITZUA (50%). 1.440,01
SANEAMIENTO IBAIZABAL SA: 1.173,53
CESPA: 1.040,78
LANSEGUR SL: 1.695,13
TEMOIL SA: 608,47
MORGA SL: 1.185,97
THYSSENKRUPP ELEVADORES : 830,09
ANSA, AGUAS DEL NORTE : 1.665,76
ZORELOR 649,59.
PALACIO EUSKALDUNA: 875.

VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr Alcalde siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CONCEJALES